

Instituto Tecnológico
Superior de El Mante



MANUAL DE TITULACIÓN

TITULACIÓN

I.- Constancia de No Inconveniencia (apertura de expediente)

Al haber obtenido la acreditación del 100% de los créditos del plan de estudios, el estudiante deberá acudir al departamento de Servicios Escolares a realizar el trámite para la solicitud de autorización del acto de recepción profesional, cubriendo los siguientes requisitos:

Requisitos	Copia	Facilitador
Acta de nacimiento o carta de naturalización (reciente).	1	
Clave Única de Registro de Población (CURP).	1	
Certificado de bachillerato (debidamente legalizado cuando aplique como en el caso de escuelas estatales o particulares).	1	
Comprobante del pago por concepto de Certificado. Costo \$430.00 (puede variar).	1	Descargar el formato de https://finanzas.tamaulipas.gob.mx/pago-de-contribuciones/cobro-opd.php , pagar en un cajero Santander o en Telecomm Telégrafos
Constancia de liberación de Servicio Social expedida por el ITSMante.	1	Departamento de Vinculación y Gestión Tecnológica
Paquete de fotografías (4 fotos tamaño infantil blanco y negro y 8 fotos tamaño mignon blanco y negro; con fondo blanco, de frente con retoque y en papel mate adherible). - Los hombres se deberán tomar las fotografías sin: bigote, barba y lentes; con camisa blanca, saco oscuro y corbata. - Las mujeres se deberán tomar las fotografías sin: aretes y lentes; con blusa blanca y saco oscuro, cabello recogido, sin peinado ostentoso y sin maquillaje.	-	
Constancia de acreditación del idioma inglés.	1	Coordinación de Lengua Extranjera
Constancia de No Adeudos del ITSMante (requiere no tener adeudo de ningún tipo y realizar una donación).	1	El departamento de Servicios Escolares proporciona el formato y deberá solicitar la firma de las siguientes áreas: Caja, Centro de Cómputo, Actividades Extraescolares y su Coordinador Académico.
Comprobante del pago por concepto de Trámite de Título. Costo \$4,300.00 (puede variar).	1	Descargar el formato de https://finanzas.tamaulipas.gob.mx/pago-de-contribuciones/cobro-opd.php , pagar en un cajero Santander o en Telecomm Telégrafos

El departamento de Servicios Escolares integra el expediente del estudiante y emite a la Jefatura de División de Carrera correspondiente la constancia de no inconveniencia para la presentación del acto de recepción profesional.

II.- Asignación de fecha para Acto de Recepción Profesional y Sinodales

La Jefatura de División de Carrera correspondiente informa al estudiante y al departamento de Servicios Escolares la fecha del acto de recepción profesional, los sinodales y las instrucciones para la realización del acto.

III.- Acto de Recepción Profesional

El estudiante se presenta al acto de recepción profesional en la fecha y hora programadas por la Jefatura de División de Carrera correspondiente.

OPCIONES DE TITULACIÓN

El INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE EL MANTE, por instrucciones de la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados, a través de la Circular DITD/513.6/009/08 de fecha 03 de abril del 2008, autoriza a partir de esta fecha la incorporación de las siguientes opciones de titulación para los egresados de los planes de estudio 2004 y operarán con base al “Manual Normativo de Procedimientos Académico – Administrativo 1997”.

- I. Tesis Profesional
- III. Proyecto de Investigación.
- VI. Examen por Áreas del Conocimiento
- X. Informe de Residencia Profesional.

De igual manera, en la circular No. 513.2.1/007/08 se autoriza el Examen de Egreso de Licenciatura (EGEL) que aplica CENEVAL como equivalente a la opción VI.

En el caso de que el estudiante opte por las modalidades I, III y VI su reglamentación está definida en el Manual Normativo de Procedimientos Académico – Administrativo 1997.

En el caso de que seleccione la opción de titulación X se deberá regir por el Manual Normativo de Procedimientos Académico – Administrativo vigente.

Opción I

Tesis Profesional

Se denomina tesis profesional a la presentación de los resultados obtenidos de una investigación realizada por el/los candidato/s, que contiene una posición de un tema, fundamentada en un área del conocimiento científico y tecnológico.

El trabajo por desarrollar podrá realizarse en forma individual o por dos candidatos. Cuando las características del trabajo requieran un mayor número de participantes, la academia correspondiente podrá ponderarlo y recomendarlo, previa justificación de los proponentes del tema ante el(la) Jefe(Jefa) del Departamento Académico correspondiente, quien solicitará la aprobación del Director del Plantel, considerando aportación, alcance y profundidad del mismo.

El tema de la tesis profesional será definido por el/los candidato/s y dictaminado por la academia correspondiente.

El candidato podrá realizar su investigación dentro del Instituto Tecnológico o en otra Institución o Empresa que le proporcione los medios necesarios.

El candidato tendrá un asesor para el desarrollo de su trabajo, designado por el(la) Jefe(Jefa) de Departamento Académico considerando la propuesta de la academia correspondiente; o nombrado por la Institución externa o Empresa en la cual desarrolle su trabajo de tesis, en cuyo caso será ratificado por el(la) Jefe(Jefa) de Departamento Académico.

El egresado sustentará el acto de recepción profesional, consistente en examen profesional y protocolo, en la fecha y hora designada para tal efecto.

Opción III

Proyecto de Investigación

El proyecto de Investigación consiste en el procedimiento metodológico a través del cual se obtiene un resultado científico y/o tecnológico, se innova o adecua una tecnología o parte de un proceso productivo o experimental, que resulta de utilidad para la humanidad; y cuyo impacto puede ser local, regional, nacional o internacional. El proyecto de investigación puede ser realizado dentro o fuera del Instituto Tecnológico.

Los Proyectos de Investigación presentados en el Concurso Nacional de Creatividad y en el Concurso Nacional de Emprendedores de los Institutos Tecnológicos pueden ser considerados en esta opción de titulación, así como los proyectos realizados durante la residencia o la práctica profesionales del egresado en cualquier lugar acreditado para ello.

El candidato comprobará mediante constancia, su participación en un proyecto de investigación, realizado en el Instituto Tecnológico o en otro Centro o Institución que desarrolle investigación. El egresado sustentará el acto de recepción profesional, consistente en examen profesional y protocolo, en la fecha y hora designada para tal efecto.

Opción VI

Examen Global por Áreas de Conocimiento

En examen global por áreas de conocimiento, el egresado deberá sustentar un examen sobre un área de conocimiento específico de su carrera, y preferentemente sobre el módulo de la especialidad elegida, conformada por un conjunto de materias que agrupan contenidos relacionados y que permiten al estudiante fortalecer sus conocimientos de acuerdo con el perfil de su carrera. El total de materias que conformen el módulo deberán sumar como mínimo 40 créditos.

Nota: En esta opción se aplicará el examen EGEL de Ceneval.

Opción X

Memoria de Residencia Profesional

Se denomina memoria de residencia profesional, al informe final que acredita la residencia profesional en la cual, el estudiante analiza y reflexiona sobre la experiencia adquirida y arriba a conclusiones relacionadas con su campo de especialidad.

- El trabajo podrá ser presentado de manera individual o hasta por cinco de los residentes que hayan participado en el proyecto, pudiendo ser éste un trabajo de carácter multidisciplinario. Los casos especiales no previstos en esta opción serán resueltos por Dirección General.
- La memoria deberá contar con la anuencia por escrito del asesor externo, o de ser posible, es recomendable que cuente con una evaluación por escrito del trabajo desarrollado por el candidato a titulación, emitida por la institución o la empresa responsable donde se realizó la residencia profesional; este requisito podrá ser obviado a recomendación de la instancia académica correspondiente del Instituto Tecnológico.
- Cualquier acuerdo previo de confidencialidad entre el instituto tecnológico y la institución o empresa donde se realizó la residencia profesional se respetará para efectos de este proceso de titulación, en cuyo caso, el acto de recepción profesional será a puerta cerrada y se otorgará un plazo de hasta 3 años para efectos de publicación de la memoria respectiva.
- Cuando el candidato presente un trabajo sobresaliente o relevante, habiendo aprobado el 90% de sus asignaturas en curso normal y habiendo alcanzado un promedio de 80% como mínimo, se le podrá otorgar una mención especial durante el acto de recepción profesional.
- El egresado sustentará el acto de recepción profesional consistente en protocolo y examen profesional relacionado con las actividades realizadas durante su residencia profesional, en la fecha y hora establecidas.

Estructura de los Informes

- a) Portada.
- b) Índice.
- c) Introducción.
- d) Justificación.
- e) Objetivos: generales y específicos.
- f) Caracterización del área en que participó.
- g) Problemas a resolver con su respectiva priorización.
- h) Alcances y limitaciones.
- i) Fundamento teórico.
- j) Procedimiento y descripción de las actividades realizadas.
- k) Resultados (planos, gráficas, prototipos y programas).
- l) Conclusiones y recomendaciones.
- m) Fuentes de información (contrastar con residencia).
- n) Anexos.

Formato del trabajo:

- Entregar el trabajo escrito en computadora, en papel tamaño carta y a doble espacio (letra Arial No. 12).
- Iniciar cada capítulo en hoja aparte.
- Realizar los dibujos, tablas, gráficas y diagramas necesarios de calidad profesional.
- Usar el sistema internacional de medidas (margen izq. 3 cm., márgenes superior e inferior y derecho de 2.5 cm.
- Utilizar pie de página.
- Iniciar la paginación en el capítulo de introducción, para los capítulos anteriores utilizar números romanos en minúsculas.
- Utilizar el sistema de numeración decimal o el alfanumérico, sin combinarlos.
- En caso de utilizar citas textuales, anotar con sangría y entre comillas.
- Hablar de manera impersonal y utilizar verbos en tiempo presente.
- Empastado (imprimiendo en la portada: logo del ITSMante, la opción de titulación, nombre completo del estudiante y carrera).

Observaciones de la Titulación

- En la opción Tesis Profesional, el examen será evaluado por cada miembro del Jurado otorgando los siguientes veredictos:
 1. Mención Honorífica.
 2. Unanimidad.
 3. Mayoría de Votos.
 4. Aplazado. (Si es aplazado, será hasta pasados tres meses y se considerará como una de las 3 oportunidades a las que tiene derecho).
- El veredicto del examen es INAPELABLE e IRREVOCABLE.
- En la opción "VI" E.G.E.L. (Ceneval), en caso de obtener el testimonio de Alto Rendimiento, el jurado otorgará el veredicto de MENCIÓN HONORÍFICA.
- Se tendrá como máximo 3 oportunidades para titularse, en caso de agotar éstas, la Subdirección Académica determinará la situación de titulación del pasante a petición de este.

Anexos:

Acto de Titulación y/o Recepción Profesional. Es el último requisito académico que debe cumplir el Pasante de Licenciatura ante un Comité de Titulación para obtener su Título Profesional, mediante un Protocolo.

Protocolo. Es la Ceremonia profesional en la cual el Pasante recibe la validación de su formación académica, se levanta Acta de Titulación (en donde se declara titulado), se toma Protesta de Ley, (Juramento de Ética Profesional); por parte de la Institución, representada por el Comité de Titulación debidamente constituido.

Comité de Titulación. Es quien coordina y dirige el acto protocolario para los Pasantes de Ingeniería, el cual es constituido por un Presidente, un Secretario y un Vocal, designados por la Sub-Dirección Académica. (Profesores del Tecnológico, deberán contar con Experiencia profesional, poseer Título y Cédula Profesional, tener conocimientos comprobables del tema presentado).

Examen Profesional. Es la presentación y réplica del trabajo profesional desarrollado por el Pasante para cualquiera de las opciones de titulación (con excepción de la Opción VI Examen Global por Áreas de Conocimiento y Opción X Memoria de Residencia Profesional, en los que sólo se lleva a cabo el protocolo) que será sometido a su acreditación por el Comité de Titulación.

Titulación. Es el documento expedido por la Institución, a favor del Pasante que haya concluido los requisitos académicos de titulación, el cual es necesario para la expedición de Cédula Profesional.

DIRECTORIO

M. A. I. N. JESÚS ALBERTO MOCTEZUMA SANDOVAL
Director General

M. D. LUIS ADIB WONG SMER
Subdirector de Planeación y Vinculación

M. D. JUAN ALFONSO NAVA DE LEÓN
Subdirector de Administración y Finanzas

M. D. CARLOS ARELLANO VÁZQUEZ
Subdirector Académico

M. D. JESÚS CARLOS FLORES GARCÍA
Jefe de División de Ingeniería Industrial

M. C. A. HÉCTOR FLORES GUTIÉRREZ
Jefe de División de Ingeniería en Sistemas Computacionales

M.E. EVA IDALID SALCE MORALES
Jefe de División de Ingeniería en Gestión Empresarial

M. C. EMILIANO JOSÉ SALATINO FERNÁNDEZ
Jefe de División de Ingeniería en Innovación Agrícola Sustentable

M. I. S. PERLA CORAL VILLEGAS ALMAZÁN
Jefa de Servicios Escolares

LIC. MARIO ALBERTO NÚÑEZ GÁMEZ
Jefe de Vinculación y Extensión

ING. JOSÉ FÉLIX GONZÁLEZ GERÓNIMO
Jefe de Actividades Extraescolares

M. D. CLAUDET DEL CARMEN CRUZ GARCÍA
Coordinadora de Lenguas Extranjeras